

Mar del Plata, Lunes 25 de Setiembre de 2023

# Se amplía el Parque Industrial

Se trata de una empresa dedicada a la elaboración de bioestimulantes y coadyudantes para el Agro.

El intendente Guillermo Montenegro firmó un boleto de adjudicación de un predio en el Parque Industrial General Savio. Se trata de la empresa H2o Control, que si bien ya operaba en este predio, la firma le brinda la oportunidad de adquirir un terreno para la construcción de su fábrica a medida y establecerse de manera permanente.

En un importante paso para el desarrollo industrial en la región, el Parque continúa ampliando su capacidad productiva y en esta ocasión se asignó un espacio a una empresa local para continuar la mejora en su producción.

Durante los últimos tres años se adjudicaron 240.821 metros cuadrados industriales a distintas empresas que desarrollan actividades metalúrgicas, alimenticias, químicas y medicinales, constituyéndose como uno de los períodos de mayor crecimiento del parque

industrial. En este sentido, cabe mencionar que en lo que va del 2023 se realizaron seis adjudicaciones de predios.

Este proceso se verá acelerado por el avance de las obras de ampliación que se realizan en el Parque, que por sus magnitudes son inéditas para este sector. En el período mencionado, se ejecutaron 17.756 metros cuadrados de pavimento y se estima que en los próximos seis meses se ejecuten otros 19.520.

Por otro lado, actualmente se están llevando adelante importantes obras hidráulicas, de agua, gas, cloaca y alumbrado que permitirán dotar de la infraestructura necesaria para la viabilización de nuevos emprendimientos, como así también la potenciación de las existentes.

El jefe comunal estuvo acompañado por el secretario de Desarrollo Produc-

tivo e Innovación, Adrián Cónsoli y por el representante de la firma, Bernardo Duville.

H2O Control es una empresa especializada en el desarrollo y formulación de productos sustentantes para corrección de aguas y biocidas amigables con el ambiente.

Se trata de un equipo multidisciplinario conformado por profesionales en diversas áreas de investigación (Química Orgánica, Analítica, Ciencias Biológicas y Agronomía) que constantemente desarrollan nuevas soluciones para simplificar el día a día, observando la mejora del cuidado del ambiente.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civ. y Comercial Nro.9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "**CONSORCIO HIPOCAMPO C/ KAFAS.A. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**" Expte. MP-37438-2018, hace saber que la Martillera Mónica Noemí URBANI, Reg. 1616 CMMDP, tel.: 2235010237, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del inmueble perteneciente al ejecutado KAFAS.A. NC: Circ. 6, Secc. H, Manz. 18-d, Parc. 12, Sp. 13, Matricula 85352/13 (045), c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentran en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente, en el **estado de ocupación** que surge del mandamiento agreg.25-02-2022: **desocupado**. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. **Base y 1º tramo de puja:** \$ 200.642.- **Siguientes tramos de puja:** \$ 10.032.- c/u. Depto. en Gtía: \$ 10.032.- **Seña:** 10%. **Honorarios:** 4% a cargo de c/p más 10 % sobre éstos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. **INICIO:** 08-11-2023 12:00Hs. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (**finaliza** el 27-11-2023 a las 12:00 Hs), sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Determinado y notificado al ganador, este deberá acreditar en el plazo de 5 ds. el pago de la seña y los honorarios y aportes de la Martillera –importes que no se integran con el depto. en gtía- bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. **DEPOSITOS:** Cta. en pesos Bco.Pcia.de Bs.As.Suc.6102 N° 898804/8 **CBU** 01404238 27610289880481. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista- inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPCC. Deudas: ARBA: -al 12/05/2021- \$4.487,10. MGP: -Al 12/09/2023- \$127.513,41; OSSE: -inf.al 11/05/2021- \$51.724,03. Expensas a 31-08-2023: \$1.574.796,44 (Cap. \$441.164,68/Int. \$1.133.631,76). Ult.período dev. -conf.cert.deuda ag.13-09-2023: agosto/2023 \$19.949,19. Quien resulte adquirente deberá cargar con las expensas adeudadas en lo que no fuera cubierto con el producido del remate hasta el monto que fuera establecido en los edictos. **Audiencia-Acta de Adjudicación:** 07-12-2023 a las 11:00 hs., concurrirán Martillero y Adjudicatario el que deberá concurrir munido de formulario de inscripción a la subasta, cód. de postor, depto. en gtía., el pago de sellos –en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En dicha audiencia el adquirente y eventual mente el comitente deberán constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. **Saldo de Precio:** deberá abonarse al 5º día de aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Día y horario de visita: 30-10-2023 de 09:00 a 10:00 Hs.

NOTA: El presente edicto se publica por tres (3) días en el diario El Atlántico. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2023.-



## Municipio puso a disposición el Registro Único de Proveedores

La Municipalidad en el marco de las acciones que lleva adelante para contar con un Estado más eficiente y transparente, puso a disposición el Registro Único de Proveedores (RUP), un espacio donde pueden inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con el Municipio

Para la implementación y coordinación del RUP, la Dirección General de Contrataciones creó la División Registro de Proveedores, ubicada en San Martín 2959. Quienes tengan consultas o quieran obtener más información, se pueden comunicar al teléfono 499-6274 o por mail [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Desde esta área municipal explicaron que la creación de una oficina operativa, específica y profesional para la atención de los proveedores, representa un salto significativo hacia una gestión municipal más eficiente y transparente.

Previamente a esta iniciativa, existían

cinco registros de proveedores: uno para la Administración Central y otros cuatro en cada uno de los entes descentralizados. El trámite demandaba más tiempo ya que cada proveedor debía realizar trámites presenciales y recabar requisitos específicos de cada dependencia. Esto no solo generaba duplicación y disparidad de requerimientos en una misma organización municipal, sino que también implicaba costos temporales y económicos adicionales, además de ineficiencias.

En conjunto con la reciente digitalización de expedientes llevada adelante por el Municipio junto a la habilitación de comercios autogestionada y digital, que ha permitido más de 1000 habilitaciones inmediatas en lo que va del año, y el Programa Producto Local con más de 200 empresas y 7000 productos locales, se sigue trabajando para mejorar y simplificar los servicios que se ofrecen a los residentes de Mar del Plata y Batán.